ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.61 PDA Cauca)

FECHA: Diciembre de 2023.

LUGAR: Virtual

ASISTENTES: Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. / Líder del PDA Cauca.

ORDEN DEL DÍA:

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cauca número 60 del 2009. El departamento de Cauca por medio de su Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., cita el día 22 de diciembre de 2023 al Comité Directivo No.61 a realizarse de manera virtual el 27 de diciembre de 2023.

La solicitud de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como orden del día el siguiente:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación a la modificación No. 03 del Plan Estratégico de Inversiones - PEI - capítulo 2023.
   Se realiza modificación al PEI - 2023, en sus fuentes de financiación: SGP APSB municipio, SGP APSB departamento y recursos Regalías departamento, pero no se modifica su valor.

2.1. Se realiza modificación al PEI Capítulo 2023, de la siguiente manera:

- Se aumentan recursos financieros en la siguiente fuente de financiación:
  - SGP Municipio: $ 769.139.836
- Se disminuyen recursos financieros en las siguientes fuentes de financiación:
  - SGP Departamento: $ 611.193.608
  - Recursos Regalías Departamento: $157.946.228

Con estas modificación el PEI capítulo 2023 queda así: **$ 156.514.375.855** (Fuentes varias).

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

2.2. Se realiza modificación al PEI- capítulo 2023, realizando las siguientes modificaciones en metas y proyectos:

Se asignan recursos financieros y se incorpora proyecto, teniendo en cuenta la carta de viabilidad emitida y la planeación realizada por el PDA Cauca, en relación con la fuente de financiación SGP Municipio.

MUNICIPIO	Proyecto (Objeto)	Valor Final	SGP MUNICIPIO
TIMBIO	Optimización del alcantarillado sanitario ubicado en la carrera 21 A del barrio Panamericano, entre la vía panamericana y la calle 17 del municipio de Timbío departamento del Cauca.	$ **1.177.288.559**	$ 1.177.288.559

Se modifica el valor de los siguientes proyectos, disminuyendo su valor teniendo en cuenta las cartas de viabilidad emitidas y la planeación realizada por el PDA Cauca, en relación con las fuentes de financiación SGP Municipio y SGP Departamento.

Se modifica el valor de los siguientes proyectos, disminuyendo su valor teniendo en cuenta el Plan Financiero para la radicación del proyecto, en relación con las fuentes de financiación SGP Municipio y SGP Departamento.

MUNICIPIO	PROYECTOS/ACTIVIDADES	VALOR FINAL	REDUCCIÓN	SGP APSB DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIO
MERCADERES	Optimización del acueducto centro poblado Arboleda municipio de Mercaderes	$ 2.352.042.252	$ 115.407.107		$ 2.352.042.252
PUERTO TEJADA	Optimización del sistema de alcantarillado sanitario de los barrios Hipódromo y Cabaña, El Triunfo y Villa del Sur del Municipio de Puerto Tejada departamento del Cauca.	$ 5.572.801.266	$ 247.957.748	$ 3.471.297.908	$ 2.101.503.358
JAMBALO	Construcción alcantarillado sanitaria sin arrastre de solidos vereda el Paletón, municipio de Jambaló	$ 3.330.602.567	$ 9.684.336	$ 1.491.974.822	$ 1.838.627.745
TOTAL		**$ 11.255.446.085**	**$ 373.049.191**	$ 4.963.272.730	$ 6.292.173.355

Se modifica el valor del siguiente proyecto, aumentando su valor teniendo en cuenta el Plan Financiero para la radicación del proyecto, en relación con las fuentes de financiación SGP Municipio y SGP Departamento.

MUNICIPIO	PROYECTOS/ACTIVIDADES	VALOR FINAL	INCREMENTO	SGP APSB DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIO
LOPEZ DE MICAY	Optimización acueducto cabecera municipal López de Micay, departamento del Cauca	**$ 2.657.946.228**	**$ 157.946.228**	$ 800.000.000	$ 1.857.946.228

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

3. Se solicita aprobación de la modificación de seis (06) Planes de Acción Municipales PAM -, de los municipios de Bolívar, Buenos Aires, Inzá, Piendamó, Rosas, Toribio y Cajibío - Se presenta Anexo No. 01 de los 06 planes firmados por los respectivos a y el Gestor.
4. Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Gestión Social (Ampliación del plazo de ejecución), de acuerdo al concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial a través del documento con radicado del MVCT **- No. 2023ER0124272**.
5. Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Aseguramiento Ampliación del plazo de ejecución), de acuerdo al concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial a través del documento con radicado del MVCT **- No. 2023ER0144932.**
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de realizar modificación de los recursos financieros.

Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:
Nación - audiencias públicas: $1.217.056.309.
SGP departamento: $47.950.323.627.
Regalías directas departamento: $40.842.053.772.
SGP municipio: $66.504.942.147.
Valor PEI capítulo 2023: $156.514.375.855.

Notas:

1. Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Cauca. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: $375.131.305.911.(Fuentes: Varias).
2. La modificación de las fuentes de financiación se aprueba con base en la actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de noviembre de 2023.
3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

4. El Gestor del PDA de Cauca, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-12-27 - Anexo No. 02 - PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA Cauca" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-12-27 - Anexo No. 02 - PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA Cauca".

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.

Se realiza asignación y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

Subcomponente Plan de aseguramiento: $3.504.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Subcomponente Proyecto SIASAR: $2.084.554.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Costos del Gestor: $5.918.074.571. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Subcomponente PACA: $150.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: $11.656.628.571.
Subcomponente Plan de Gestión Social: $1.137.500.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Valor componente Social 2023: $1.137.500.000.
• Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: $64.821.929.091.
Fuentes financiación: SGP Municipios: $41.227.213.184. / SGP Departamento: $23.594.715.907.
• Preinversión: $7.257.012.885.
Fuentes financiación: SGP Municipios: $4.307.940.286. / SGP Departamento: $2.949.072.599.
• Gestión predial: $140.000.000.
Fuentes financiación: SGP Municipios.
• Regionales: $4.000.000.000.
Fuentes financiación: SGP Municipios: $2.000.000.000. / SGP Departamento: $2.000.000.000.
• Reformulaciones: $49.155.166.558.
Fuentes financiación: SGP Municipios: $4.164.644.022. / SGP Departamento: $2.931.412.455. / Nación - audiencias públicas: $1.217.056.309. / Regalías directas departamento: $40.842.053.772.
Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: $125.374.108.534.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Planeación ambiental sectorial: $177.700.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $161.700.000. / SGP Departamento: $16.000.000.
Tratamiento de aguas residuales: $11.505.736.186. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $ $10.598.444.655. / SGP Departamento: $907.291.531
Aseo: $3.945.000.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $3.905.000.000. / SGP Departamento: $40.000.000.
Valor componente Ambiental 2023: $15.628.436.186.
Conocimiento: $140.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Manejo de desastres: $2.577.702.564. Fuentes de financiación: SGP Departamento.
Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: $2.717.702.564.
Valor PEI capítulo 2023: $156.514.375.855.

Notas:

1. Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de noviembre de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Infraestructura se modifica por adición, disminución y traslado de recursos.
3. En el componente Ambiental se reducen los recursos.
4. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial no tiene modificaciones.
5. El componente de Aseguramiento se modifica por la ampliación de plazo para ejecución de actividades.
6. El componente de Gestión Social se modifica por la ampliación de plazo para ejecución de actividades.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $41.227.213.184. / SGP Departamento: $23.594.715.907.

Valor subcomponente Infraestructura de AA: $64.821.929.091.

Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $4.307.940.286. / SGP Departamento: $2.949.072.599.
Valor subcomponente Preinversión: $7.257.012.885.(valores no cambian, se mantienen igual)
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Gestión Predial. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $140.000.000.
Valor subcomponente Gestión Predial: $140.000.000.
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente Regionales. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $2.000.000.000. / SGP Departamento: $2.000.000.000.
Valor subcomponente Regionales: $4.000.000.000.
Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Reformulaciones, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslados de los mismos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $4.164.644.022. / SGP Departamento: $2.931.412.455. / Audiencias públicas: $1.217.056.309. / Regalías directas departamento: $40.842.053.772.
Valor subcomponente Reformulaciones: $49.155.166.558.
Valor componente de Inversión en Infraestructura: $125.374.108.534.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente de Inversión en Infraestructura teniendo en cuenta la adición por la a actualización de recursos disponibles en el FIA a 30 de noviembre de 2023 y la planeación realizada por el PDA, en ese sentido las modificaciones de recursos financieros son las siguientes:
   - Se aumentan recursos financieros en la siguiente fuente de financiación:
   SGP Municipio: $769.139.836.
   - Se disminuyen recursos financieros en las siguientes fuentes de financiación:
   SGP Departamento: $611.193.608.
   Recursos Regalías Departamento: $157.946.228.
2. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

3. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Cauca, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.
5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
6. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, teniendo en cuenta lo siguiente:
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Planeación Ambiental Sectorial. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $161.700.000. / SGP Departamento: $16.000.000.
Valor subcomponente Planeación Ambiental Sectorial: $177.700.000.
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Tratamiento de Aguas Residuales. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $10.598.444.655. / SGP Departamento: $907.291.531.
Valor subcomponente Tratamiento de Aguas Residuales: $11.505.736.186.
Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Aseo, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Municipios: $3.905.000.000. / SGP Departamento: $40.000.000.
Valor subcomponente Aseo: $3.945.000.000.
Valor componente Ambiental 2023: $15.628.436.186.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente Ambiental realizando reducción de recursos, por valor de: $170.000.000. En la fuente: SGP Municipio. Sin embargo, es necesario indicar que las inversiones y proyectos que se pueden realizar son los que están inmersos en el concepto favorable emitido por Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, si el PDA quiere realizar alguna modificación al respecto debe solicitar la aprobación de dicho cambio al Grupo de Desarrollo Sostenible y presentar el concepto favorable en Comité Directivo del PDA para aprobación de dicha modificación.
2. Vale la pena indicar que el Plan Ambiental 2020 - 2023 fue aprobado mediante comité directivo No. 50 del PDA de Cauca del 16 de abril de 2021, decisión soportada en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. Posteriormente se aprobó la modificación al Plan Ambiental soportada en el concepto favorable enviado por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT a través de correo electrónico de fecha 18 de julio de 2022 y fue aprobada mediante comité directivo No. 57 del PDA de Cauca del 6 de septiembre de 2022. Así

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico. De acuerdo con lo anterior se asignaron recursos para la vigencia (2023) en el comité directivo No. 58 del PDA de Cauca del 3 de febrero de 2023 según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto emitido en comento.

3. Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Cauca, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.
4. Se aclara que se podrán comprometer recursos, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación de las Metas y Proyectos.
Se solicita por parte del Gestor del PDA la modificación de metas y proyectos del PEI capítulo 2023, de acuerdo al análisis y planeación y algunas cartas de viabilidad emitidas.
Se modifica el valor de los proyectos relacionados, disminuyendo su valor:
- Optimización de la primera fase del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de La Sierra. Valor: $4.612.459.587.Fuentes: SGP Municipio: $1.399.591.850 / SGP Departamento: $3.212.867.737. Disminución: (-$634.239.368).
- Reformulación del proyecto: Acueducto Regional Rio Bermejo. Valor: $40.842.053.772.Fuente: Regalías Departamento. Disminución: (-$157.946.228).

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- Adquisición de vehículo recolector compactador – La Sierra. Valor: $580.000.000. Fuente: SGP Municipio. Disminución: (-$170.00.000).
- Optimización del acueducto centro poblado Arboleda municipio de Mercaderes. Valor: $2.352.042.252. Fuente: SGP Municipio. Disminución: (-$115.407.107).
- Optimización del sistema de alcantarillado sanitario de los barrios Hipódromo y Cabaña, El Triunfo y Villa del Sur del Municipio de Puerto Tejada departamento del Cauca. Valor: $5.572.801.266. Fuentes: SGP Municipio: $2.101.503.358. / SGP Departamento: $3.471.297.908. Disminución: (-$247.957.748).
- Construcción alcantarillado sanitaria sin arrastre de solidos vereda el Paletón, municipio de Jambaló . Valor: $3.330.602.567. Fuentes: SGP Municipio: $1.838.627.745. / SGP Departamento: $1.491.974.822. Disminución: (-$9.684.336).

Valor toral Reducción: (-$1.335.234.787).Fuentes Varias.

Se modifica el valor del proyecto relacionado, aumentando su valor:

- Optimización acueducto cabecera municipal López de Micay, departamento del Cauca. Valor: $2.657.946.228.Fuentes: SGP Municipio:$1.857.946.228. / SGP Departamento: $800.000.000. Incremento: ($157.946.228).

Se incorpora el proyecto relacionado al PEI capítulo 2023 de acuerdo al análisis y planeación realizada por el PDA Cauca y a la carta de viabilidad emitida:

- Optimización del alcantarillado sanitario ubicado en la carrera 21 A del barrio Panamericano, entre la vía panamericana y la calle 17 del municipio de Timbío departamento del Cauca. Valor: $1.177.288.559.Fuente: SGP Municipio.

Notas:

1. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Gestión Social , teniendo en cuenta lo siguiente:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Plan de Gestión Social, A continuación, se presentan los valores $1.137.500.000.SGP Departamento.

Valor componente Social 2023: $1.137.500.000.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar el Plan de Gestión Social para ampliar el plazo para la ejecución de las actividades.
2. El Plan de Gestión Social fue aprobado mediante comité directivo No. 59 del PDA de Cauca del 4 de abril de 2023, en el cual se aprobó la asignación de recursos para el Plan de Gestión Social vigencia 2023, por valor de: $1.137.500.000.Fuente: SGP Departamento, decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento denominado: "Respuesta a Solicitud Concepto Favorable al Plan de Gestión Social PDA Cauca 2023 Radicado: 2023ER0028430", enviado mediante documento con radicado 2023EE0015592 del 6 de marzo de 2023, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
3. Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2023, decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento: "Respuesta al radicado del MVCT No. 2023ER0124272 – Solicitud de modificación del plan de gestión social (Ampliación del plazo de ejecución)", radicado No. 2023EE0100333, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte del Grupo de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Aseguramiento de la Prestación , teniendo en cuenta lo siguiente:
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente de Plan de Aseguramiento. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Departamento: $3.504.000.000.
Valor subcomponente Plan de Aseguramiento: $3.504.000.000.
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente proyecto SIASAR. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Departamento: $2.084.554.000.
Valor subcomponente proyectos SIASAR: $2.084.554.000.
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente Costos de Gestor. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Departamento: $5.918.074.571.
Valor subcomponente Aseo: $5.918.074.571.
Se mantienen las fuentes de financiación del subcomponente PACA. A continuación, se presentan los valores por cada fuente de recursos: SGP Departamento: $150.000.000.
Valor subcomponente PACA: $150.000.000.
Valor componente Aseguramiento de la Prestación 2023: $11.656.628.571.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar el Plan de Aseguramiento de la Prestación para ampliar el plazo para la ejecución de las actividades.
2. El Plan de A fue aprobado mediante comité directivo No. 59 del PDA de Cauca del 4 de abril de 2023, en el cual se aprobó la asignación de recursos para el Plan de Aseguramiento vigencia 2023, por valor de: $3.504.000. 000.Fuente: SGP Departamento, decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento denominado: "Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Concepto Favorable Plan de Aseguramiento del Departamento del Cauca PDA - Vigencia 2023", enviado mediante documento con radicado 2023EE0016964 del 9 de marzo de 2023, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

3. Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2023, decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento: "Radicado MVCT No. 2023ER0144932-Ajustes al Plan de Aseguramiento de la Prestación vigencia 2023-departamento del Cauca.", radicado No. 2023EE0111089, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte del Grupo de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Se presenta ante el Comité Directivo PDA Cauca, las modificaciones a siete (7) Planes de Acción Municipales - PAM:

En la presente sesión de Comité Directivo No. 61 del PDA de Cauca, se anexan un total de: siete (7) Planes de Acción Municipal - PAM, los cuales se presentan por parte del Gestor del PDA de Cauca, indicando que estos requieren modificación para los municipios de: Bolívar, Buenos Aires, Inzá, Piendamó, Rosas, Toribio y Cajibío.

Nota:

1. Se adjuntan un total de siete (7) modificaciones a los Planes de Acción Municipal suscritos por parte del Gestor PDA y los alcaldes respectivos, dichos documentos fueron remitidos por el Gestor PDA Cauca.

Otros temas:

El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Es importante indicar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el equipo Gestor PDA Cauca, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 61.

FIRMA:

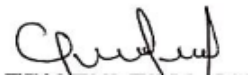

_____
Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Cauca
Fecha: 26/12/2023

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co